

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES
PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE

NORMATIVA PARA LA APLICACIÓN Y ASIGNACION
DE RECONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS AMBIENTALES

En el marco del Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales para la producción agropecuaria, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, se le llama proyectos de producción sostenible a aquellos proyectos elaborados por organizaciones de pequeños y medianos productores para:

- realizar inversiones directamente en sus sistemas productivos para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero;
- realizar inversiones para adaptar sus sistemas productivos a los efectos del cambio climático;
- realizar inversiones directamente en sus sistemas productivos que permitan la aplicación de buenas prácticas agropecuarias;
- realizar inversiones que permitan mejorar la sostenibilidad y competitividad del sistema productivo y proteger los recursos naturales.

Su objetivo general es incrementar los ingresos y mejorar la calidad de vida de las familias de los pequeños y medianos productores agropecuarios, a través del fomento de la competitividad de los sistemas de producción agropecuaria sobre una base económica y ambientalmente sostenible.

Sus objetivos específicos son:

- (i) elevar la competitividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios por medio de tecnologías y rubros que generan oportunidades económicas sostenibles por el aumento de la productividad y mejor acceso a las oportunidades del mercado
- (ii) mejorar su gestión ambiental.

El Programa brinda incentivos para el desarrollo de proyectos presentados por organizaciones de pequeños y medianos productores para resolver simultánea los problemas interrelacionados de competitividad y manejo sostenible de los recursos naturales. Los proyectos elegibles para recibir los incentivos del Programa, son aquellos orientados a:

- resolver problemas de productividad resultantes de fallas en la tecnología aplicada en los sistemas de producción;
- promover la adopción de nuevos sistemas productivos que respondan a cambios en las preferencias de los mercados locales o internacionales;
- introducir sistemas productivos que utilicen en forma más eficiente el recurso suelo y liberen como consecuencia excedentes de tierra que pueden dedicarse a la protección y conservación de recursos naturales;

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES
PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE

- reducir el empleo de agroquímicos y mejorar la producción agropecuaria mediante la utilización de tecnologías amigables con el ambiente y sistemas de calidad e inocuidad;
- generar mayor valor agregado a la producción primaria, mediante actividades de clasificación y certificación de los productos por calidad, según las preferencias del mercado.

Los proyectos productivos que propongan las organizaciones de productores, deberán aportar ingresos sustancialmente mayores que los sistemas que reemplazan y ser ambientalmente y económicamente factibles. Las tecnologías a aplicar deberán estar disponibles y los proyectos pueden incluir el desarrollo de parcelas demostrativas o fincas integrales didácticas para mostrar los resultados de una determinada tecnología.

Los impactos ambientales que se generen en el desarrollo de los proyectos, deberán ser netamente positivos y verificables y de conformidad con las estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

Como reconocimiento del efecto ambiental positivo que generan los proyecto -RBA-, el Programa brindará un incentivo económico que varía entre el 20 y 30% del equivalente del valor de las inversiones que generan beneficios ambientales.

Es importante mencionar que en el marco del Programa, las inversiones¹ con efecto ambiental positivo, son aquellas erogaciones financieras requeridas para desarrollar o adaptar los sistemas

¹ **Inversión.** Un ejemplo para ilustrar este concepto.

Una inversión es un valor que se requiere en el proceso productivo pero cuyo retorno económico es de mediano o largo plazo.

En un proyecto de producción de hortalizas necesario para satisfacer la demanda de ensaladas para los hospitales, los costos de los biofertilizantes y biocontroladores que se utilizarán en sustitución de los fertilizantes y controladores convencionales, no son inversiones y por lo tanto no son sujeto de reconocimiento ambiental. Tampoco son inversiones las semillas, los empaques y por lo tanto, tampoco son sujeto de reconocimiento ambiental.

Sí son inversiones y por lo tanto sí son sujeto de reconocimiento ambiental:

- los túneles que se van a introducir para que la producción de hortalizas, que sin el proyecto se realiza totalmente a condiciones naturales, esté menos expuesta a condiciones naturales (radiación, lluvia, calor, p.e.), sea más uniforme y requiera menos uso posible de controladores de plagas enfermedades;
- las obras físicas para evitar la escorrentía, la cual con proyecto será mayor porque el agua se concentra en menos área;
- las construcciones para el manejo de desechos y aguas residuales que se originan en el centro de acopio con el que ya cuenta la Organización de productores;
- la fábrica de bio-abonos que la Organización construirá para dotar de éstos insumos a todos los productores involucrados en el proyecto;

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES
PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE

productivos de tal manera que se reduzca la degradación de las tierras y la contaminación ambiental y la producción se realice en armonía con el ambiente y genere servicios ambientales y productos sanos e inocuos. Dichas inversiones pueden ser en las diferentes fases de la cadena de producción: en pre-producción; producción primaria; procesado, empaque, transformación y comercialización del producto.

Los beneficios ambientales son todos los elementos que favorecen la vida, tales como el agua, el aire, la biodiversidad, el paisaje y el suelo fértil.

En este documento se presenta un listado de inversiones que son elegibles para el reconocimiento de beneficios ambientales. Las inversiones se dividen en 4 grupos según las características que se consideran relevantes para la asignación de un determinado porcentaje de RBA.

El menor porcentaje (20% del equivalente del valor de las inversiones con efecto ambiental positivo) se asigna a las inversiones de interés y beneficio ambiental individual y cuyo retorno económico es claramente visible en el corto plazo². En una posición intermedia, están las inversiones cuyo interés puede ser colectivo o individual, pero cuyo retorno económico es visible en el mediano y largo plazo (más allá de dos ciclos productivos).

El mayor porcentaje posible según lo establece la ley 8408 y su reglamento (30% del equivalente del valor de las inversiones con efecto ambiental positivo), se asigna a las inversiones de interés y beneficio ambiental colectivo y cuyo retorno económico es de largo plazo.

El menor porcentaje (20% del equivalente del valor de las inversiones con efecto ambiental positivo) se asigna a las inversiones de interés y beneficio ambiental individual y cuyo retorno económico es claramente visible desde el primer ciclo agrícola. En una posición intermedia, están las inversiones cuyo interés puede ser colectivo o individual, pero cuyo retorno económico es visible en el mediano y largo plazo (más allá de dos ciclos productivos³).

-
- el equipamiento de la sala de producción de las plántulas que ocupan todos los productores (invernadero para semilleros con el que ya cuenta la Organización) requerida para sustituir la hechura de semilleros a condiciones naturales en cada finca.

² En el contexto de esta normativa, el corto plazo es el período que requiere un ciclo productivo. El mediano plazo es el periodo que requieren dos ciclos productivos. El largo plazo es el periodo que requieren más de dos ciclos productivos.

³ Un ciclo productivo es el período que transcurre entre la preparación para una actividad y la realización de su cosecha. En el caso de un cultivo anual, es el tiempo que transcurre desde la preparación del suelo o del sustrato y la cosecha de su producto. En el caso de un cultivo permanente, es el tiempo que transcurre desde la finalización de una cosecha hasta la cosecha de la siguiente producción. En el caso de actividades

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES
PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE

	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
Interés	Individual	Individual	Colectivo	Colectivo
Beneficio ambiental	Individual	Individual	Grupal	Grupal
Acciones que requiere	Individual	Individual	Colectiva	Colectiva
Retorno económico	corto plazo	Mediano o largo plazo	Corto o mediano plazo	Largo plazo
%RBA	20	25	25	30

Inversiones tipo 1.

Son de interés del agricultor individualmente; benefician directa y claramente la productividad de las actividades productivas de la finca; y su retorno económico es de corto plazo.

Algunos de los beneficios ambientales importantes que estas inversiones generan son: aumento de la cobertura vegetal; disminución de la degradación del suelo; aumento de la infiltración; disminución de la contaminación ambiental.

Dentro del tipo 1 se incluyen las siguientes inversiones.

1. Aperos de animales y equipos para tracción animal.
2. Bancos forrajeros, sean estos energéticos, proteicos o de otro tipo en sistemas de ganadería conservacionista.
3. Equipo para pica de forraje en sistemas de ganadería sostenible.
4. Equipo y materiales para solarización.
5. Establecimiento de pastos mejorados en sistemas de ganadería sostenible.
6. Infraestructura y equipos para la alimentación suplementaria del ganado en verano.
7. Sistemas de fertirriego que optimicen el uso del agua y los agroquímicos.
8. Surco a contorno en pastizales.
9. Sustratos inertes para la producción en sistemas hidropónicos.

pecuarias, es el tiempo que transcurre desde el inicio del ciclo o de la etapa en que inicie la actividad, hasta la realización de la producción.

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES
PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE

Inversiones tipo 2.

Son de interés del agricultor individualmente; no benefician directa o claramente la productividad de las actividades productivas; y su retorno económico es de mediano o largo plazo.

Aunque el beneficiario principal es su gestor directo, producen otros beneficios en la mejora de la calidad del agua y el suelo y son garantía de una mayor sostenibilidad en la producción de bienes y servicios.

Los beneficios ambientales que estas inversiones generan, entre otros, son: disminución de la contaminación, aumento de la infiltración, disminución de la degradación de suelo.

Dentro del tipo 2 se incluyen las siguientes inversiones.

1. Abonera orgánica individual.
2. Abonos verdes.
3. Abrevaderos y saladeros en sistemas de ganadería conservacionista.
4. Análisis de calidad del agua para riego, procesamiento, agroindustria y otros usos en la producción agropecuaria.
5. Bancos individuales de semilla de especies para coberturas y abonos verdes.
6. Barreras muertas.
7. Barreras y cercas vivas.
8. Cajas de retención.
9. Cercas en sistemas de ganadería conservacionista.
10. Cobertura muerta.
11. Cultivo de cobertura.
12. Enmiendas orgánicas o químicas para corregir problemas de productividad o contaminación de las fincas.
13. Equipo e implementos para manejo de coberturas del suelo.
14. Equipos para aplicación uniforme y calibrada de agroquímicos.
15. Equipos para la aplicación de bio-abonos y bio-controladores.
16. Equipos y herramientas para la producción de artesanías hechas con desecho de la finca.
17. Gavetas de infiltración.
18. Infraestructura para almacenamiento adecuado de semilla para beneficio individual.
19. Infraestructura para almacenamiento de forraje como ensilaje o pacas para uso de individual.

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES
PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE

20. Infraestructura y equipo de uso individual para la fabricación de bio-controladores y bio-abonos.
21. Infraestructura y equipo para el aprovechamiento de energía solar, cinética, eólica, biomasa y otras fuentes obtenidas in situ para ser utilizadas en componentes que mejoren la eficiencia de la producción agropecuaria.
22. Infraestructura y equipo para el tratamiento, procesamiento y aprovechamiento de residuos de procesos productivos.
23. Infraestructura y equipo para la higiene de los trabajadores.
24. Infraestructura, equipos y herramientas para el tratamiento, manejo y aprovechamiento adecuado de excretas en la producción agropecuaria.
25. Prácticas para evitar el lavado de caminos internos en la finca.
26. Terrazas.

Inversiones tipo 3.

Son de interés de un grupo de agricultores; benefician directa y claramente la productividad de las actividades o los ingresos de las fincas; y el retorno económico es de corto o mediano plazo.

Los beneficios ambientales que se obtienen con la realización de estas inversiones son, entre otros: aire más limpio, agua limpia y abundante, protección de los recursos naturales de flora y fauna.

Dentro del tipo 3 se incluyen las siguientes inversiones.

1. Árboles para fines de reforestación protectora sin aprovechamiento, cortinas rompevientos, sombra en café y apartos en potreros.
2. Desarrollo de marcas que reflejen características de producto producido en armonía con el ambiente.
3. Infraestructura para el acondicionamiento y mejora manejo poscosecha.
4. Semilleros dedicados a la propagación sin fines de lucro de especies promisorias para la producción agropecuaria.
5. Sistemas de certificación de la producción.

Inversiones tipo 4.

Son de interés colectivo. Su ejecución beneficia a un grupo de productores, la comunidad, o la sociedad y son opciones importantes cuando se tiene un problema que sobrepasa los límites de la

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES
PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE

finca y su solución requiere compartir acciones con los vecinos o con la comunidad. Su retorno es en largo plazo y muchas veces no es claramente visible o fácilmente cuantificable.

Este tipo de inversiones generan beneficios ambientales como: reducción de la contaminación; aumento de la infiltración del agua en el perfil del suelo; reducción de la erosión; conservación de la biodiversidad; y fijación de carbono. Por lo anterior, estas inversiones recibirán un reconocimiento ambiental de 30% del monto de la inversión requerida para su realización.

Dentro del tipo 4 se incluyen las siguientes inversiones.

1. Abonera orgánica grupal.
2. Acequia de ladera.
3. Obras de protección para evitar erosión en caminos de las fincas y microcuencas.
4. Bancos grupales de semilla de especies para cobertura y abonos verdes.
5. Canal de desviación.
6. Canal de guardia.
7. Canal de infiltración.
8. Componentes para el desarrollo de sistemas integrales que reutilizan inversiones de procesos anteriores y rescatan valores culturales y tradiciones locales.
9. Construcción de senderos en áreas de observación y disfrute de la biodiversidad
10. Control de deslizamientos.
11. Control de inundación.
12. Cortina rompe viento.
13. Diseño y protección de taludes.
14. Drenaje de terrenos agrícolas.
15. Equipos e implementos para la planificación conservacionista de microcuencas y fincas.
16. Equipos e implementos para labranza conservacionista uso grupal.
17. Equipos e implementos para uso grupal en labranza conservacionista.
18. Equipos e implementos para uso grupal en siembra directa.
19. Equipos y herramientas para el Manejo Integrado de Plagas.
20. Infraestructura para acopio y manejo adecuado de empaques de insumos utilizados en la producción agropecuaria.
21. Infraestructura para almacenamiento adecuado de semilla para beneficio grupal.
22. Infraestructura para almacenamiento de forraje como ensilaje o pacas para uso colectivo.
23. Infraestructura para evitar la contaminación y mejorar el aprovechamiento de fuentes de agua.

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES
PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE

24. Infraestructura y equipo de uso colectivo para el aprovechamiento de energía solar, cinética, eólica, biomasa y otras fuentes obtenidas in situ para ser utilizadas en componentes que mejoren la eficiencia de la producción agropecuaria.
25. Infraestructura y equipo de uso grupal para la fabricación de bio-controladores y bio-abonos.
26. Infraestructura y equipo para el acopio, tratamiento, manejo, reutilización, reciclaje de residuos originados en la producción agropecuaria.
27. Infraestructura y equipo para el tratamiento, manejo y aprovechamiento de residuos producidos en centros de acopio, proceso, transformación y/o empaque de productos agropecuarios.
28. Infraestructura y equipo para la descontaminación de aguas residuales originadas en procesos de producción y poscosecha de productos agrícolas.
29. Infraestructura y equipo para la descontaminación de aguas residuales originadas en procesos de producción, destace, procesado y empaque de productos pecuarios.
30. Infraestructura y equipo para sistemas de tratamiento y/o reutilización de aguas residuales.
31. Muro de piedra para evitar escorrentía en fincas.
32. Herramientas y equipos para la planificación agro-conservacionista en finca y/o microcuenca.
33. Programas grupales de análisis de suelo y recomendación de fertilización.
34. Protección áreas de orillas de quebradas, riachuelos y ríos.
35. Recuperación y control de cárcavas.
36. Siembra de árboles para recuperación de áreas degradadas con fines de los recursos naturales en el ámbito de finca y/o microcuenca.
37. Vía de agua empastada.
38. Viveros comunales con el objetivo de mejorar las coberturas permanentes en microcuencas.
39. Viveros comunales de árboles para fines de reforestación protectora, cortinas rompevientos, sombra y cercas vivas.
40. Viveros comunales para la preservación de materiales genéticos criollos; materiales para barreras vivas; materiales para abonos verdes; materiales para rompevientos y coberturas.
41. Viveros y plantaciones de especies permanentes con objetivo de producción artesanías, medicinales, alimenticias y energéticas en vías de extinción.